

CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE ACELERACIÓN GAS NATURAL FENOSA - FOMENT DEL TREBALL (INICIATIVA ENERGY & DATA FOMENT UP)

Entidad promotora: Gas Natural Fenosa

Gas Natural Fenosa, SDG, S.A. (en adelante, “**GNF**”) es una compañía líder mundial presente en más de 30 países con 23 millones de clientes y más del 50% de sus empleados trabajando en otras geografías fuera de España. Su presencia internacional garantiza una posición privilegiada para capturar el crecimiento de nuevas regiones en proceso de desarrollo económico, convirtiéndose en uno de los principales operadores del mundo.

GNF, compañía integrada en gas y electricidad en España, es líder en distribución de gas superando los 5 millones de clientes y en el negocio de la electricidad es la tercera compañía del país, con 3,7 millones de clientes y presencia relevante en diferentes tecnologías: centrales de ciclo combinado, hidráulica, carbón, cogeneración, eólica y nuclear.

GNF realiza una intensa actividad de apoyo a la innovación y al emprendimiento, con el objetivo de anticipar las nuevas necesidades del mercado y promover nuevos proyectos empresariales. Para ello, y con el fin de facilitar el acceso directo del ecosistema *start-up* a las capacidades, conocimientos del sector y estructuras de actividad de GNF, se promueve un programa vertical de aceleración de carácter corporativo.

GNF ha habilitado un espacio físico, en un entorno de emprendeduría tecnológica, puesto a disposición de las *start-ups* seleccionadas para llevar a cabo actividades relacionadas con este programa de aceleración.

La iniciativa Foment-UP

Foment del Treball Nacional es la confederación que representa desde hace dos siglos y medio el empresariado y la potente industria catalana. Una organización independiente, privada, sin ánimo de lucro, acogida al derecho constitucional y legal de asociación de los empresarios, y que se rige con criterios democráticos por representantes libremente escogidos.

Foment del Treball reafirma su compromiso con la creación y estimulación de nuevos proyectos empresariales con la promoción de FOMENT UP, una iniciativa que conecta grandes empresas consolidadas con nuevas *start-ups*

Se trata de una estructura de apoyo integral en la que las empresas *start-ups* podrán afinar su viabilidad y crecer más rápidamente, y donde nuestros sectores empresariales, y con ellos las

grandes, medianas y pequeñas empresas que los integran, podrán conectar con formas de innovación y diversificación altamente atractivas.

Foment UP ha habilitado un espacio físico para las *start-ups* y ha diseñado un programa de acompañamiento, financiación y *mentoring* personalizado a las características del sector y las empresas implicadas. En definitiva, se trata de una apuesta por un modelo propio de incubación y aceleración de empresas que conecte estas *start-ups* con las empresas de referencia de su sector de actividad.

El Programa de Aceleración GNF

En el marco de la iniciativa Foment UP, el Programa de Aceleración GNF (en adelante, el "Programa") es un programa de aceleración vertical dirigido a crear un ecosistema de apoyo y promoción personalizado a empresas emergentes que aporten soluciones innovadoras al sector de la energía.

El Programa tiene como objetivo principal detectar y apoyar el talento de *start-ups* innovadoras, con la finalidad de contribuir a la evolución tanto de su proyecto empresarial como del desarrollo de su tecnología o conocimiento innovador, mediante un programa avanzado de capacitación y *mentoring* de su equipo emprendedor, la cesión de espacios para el desarrollo de su actividad durante el Programa, y la posibilidad de desarrollar una prueba piloto de su tecnología para su perfeccionamiento y adecuación al mercado.

El Programa, para su convocatoria 2017, está abierto para un total de hasta 5 empresas, que deberán desarrollar su programa durante el ejercicio 2017 y el primer trimestre 2018. Los plazos del desarrollo del Programa se concretarán caso por caso para cada empresa, con el objetivo de generar las bases para la obtención de un mínimo producto viable (MPV) para su comercialización.

Previo a la finalización del Programa, se hará una presentación y evaluación por parte de expertos de GNF, en el que se evaluará la propuesta de valor que aporta la tecnología o conocimientos propios de la *start-up* y el plan de negocio, y las eventuales colaboraciones que podrán emprenderse desde ese momento.

En todo caso, el Programa tendrá como fecha límite de finalización el *demo day* que se celebrará a finales del mes de enero de 2018, en el que las *start-ups* participantes podrán presentar el desarrollo de su proyecto a un conjunto de inversores financieros y empresas del sector.

Perfil de las *start-ups* y obligaciones a asumir

El Programa se dirige a empresas del ámbito de BigData e IoT, en trámite de constitución, o ya constituidas, cuya actividad o conocimiento les permita desarrollar **propuestas de valor** para los **clientes residenciales de Gas Natural Fenosa**, basadas en tecnologías IoT:

- Tecnologías de sensorización / captura de datos distribuida, datos globales o desagregados
- Protocolos de Comunicación
- Almacenamiento / tratamiento de datos tanto capturados por dispositivos IoT como datos disponibles de carácter sociodemográficos como datos de negocio.
- La orientación del reto es hacia datos de **consumo de energía**: gas y electricidad.

Por lo tanto, buscamos empresas que cuenten con un equipo emprendedor capaz de presentar soluciones innovadoras para el desarrollo de propuestas de valor para los clientes de GNF, que vean una oportunidad en el aprovechamiento de los sistemas y productos ofrecidos por la compañía, y estén interesadas en compartir talento y conocimiento con Gas Natural Fenosa.

Las propuestas serán valoradas en función de la aportación de valor al cliente en términos de eficiencia energética, confort, fidelización, satisfacción, diferenciación, etc.

Se valorará, en función de su grado de madurez, que la *start-up* haya realizado actuaciones para la protección de la tecnología y conocimiento propio, de forma que la empresa sea su titular exclusiva y esté protegida frente a terceros competidores.

Asimismo, el equipo emprendedor deberá estar plenamente comprometido con el proyecto, que deberá suponer su principal actividad, y estar a plena disposición del equipo de GNF para la ejecución del Programa de Aceleración, asistiendo a las sesiones de formación y *mentoring* y otras actividades relacionadas con el Programa. Por ello, la *start-up* y el equipo emprendedor deberán asumir un compromiso de exclusividad y no competencia durante el periodo del Programa de Aceleración.

Las actividades que se realicen conjuntamente con GNF y que comporten el acceso a datos agregados se realizará dentro de los límites legales establecidos por la normativa de protección de datos de carácter personal vigente. A tal efecto, la *start-up* y el equipo emprendedor deberán comprometerse a cumplir con el régimen aplicable en GNF en materia de protección de datos de carácter personal, así como a asumir un compromiso de confidencialidad respecto a la información y documentación de GNF a la que hayan accedido en el marco del Programa de Aceleración.

Asimismo, la *start-up* y el equipo emprendedor se comprometen a respetar la normativa de funcionamiento o de seguridad o las normas éticas de GNF

Ofrecimientos

Los servicios y ventajas que ofrecerá GNF a las *start-ups* seleccionadas serán los siguientes:

- Programa de Aceleración del proyecto empresarial: actividades de *mentoring* y capacitación empresarial del equipo emprendedor para el desarrollo de su proyecto empresarial y la validación de su Plan de Negocio.

Para ello, se contará con el equipo de *mentoring* del Programa, integrado por expertos seleccionados por GNF y Foment del Treball. Se designará un mentor permanente que, conjuntamente con el Director de Foment Up, realizará un seguimiento continuo (mediante reuniones periódicas) del proyecto de la *start-up*, del estado de evolución de la tecnología, y del aprovechamiento de los recursos aportados por el Programa. Asimismo, se podrá tener acceso a expertos de GNF especialistas en el sector de actividad propio de la *start-up*, para apoyarla en la definición de su estrategia empresarial y tecnológica.

- Servicios de apoyo a la tecnología o conocimiento y, en el caso de que GNF las considere viables, propias de sus actividades y dentro de las finalidades del Programa, desarrollo de una prueba piloto que permita validar su funcionalidad y su aplicabilidad.
- Espacios de trabajo en las instalaciones de InnovaHub, situado en BCN Tech City, o en otras instalaciones de GNF o de Foment, si fuera necesario, que permitan la acogida del equipo emprendedor y el desarrollo de las actividades del Programa durante el plazo de ejecución del mismo.
- Posibilidad de utilización de la tecnología en los canales propios de distribución y comercialización de GNF para el desarrollo de las actividades de la *start-up*, y eventual acceso a las redes comerciales de GNF.
- Posibilidad de obtener financiación para sufragar los gastos necesarios para los procedimientos de solicitud de patente o de extensión internacional que sean necesarios para proteger la tecnología de la *start-up*.
- Posibilidad de establecer acuerdos de colaboración con la *start-up* a largo plazo, como por ejemplo acuerdos de colaboración tecnológica o en materia comercial (distribución, acceso a redes comerciales, etc.).
- Finalmente, y en función de la valoración del proyecto y del grado de aprovechamiento del Programa, la *start-up* podrá tener la posibilidad de obtener fondos económicos para la financiación de su proyecto empresarial, mediante la toma de participación de GNF en su capital social.

Contraprestaciones

En compensación a las aportaciones derivadas de la ejecución del Programa, GNF tendrá derecho a las siguientes contraprestaciones, que podrá ejecutar a su elección y caso por caso:

- Concesión de un derecho de uso sobre la tecnología y conocimientos de la *start-up* a favor de GNF, en los términos pactados y en función de la fase del proyecto.
- Derecho de tanteo sobre la tecnología y conocimientos propios de la *start-up* a la finalización del Programa de Aceleración, en relación a cualquier oferta de terceros que reciba la *start-up* para la comercialización, explotación y/o utilización de los resultados, productos, servicios y/o derecho de propiedad intelectual y/o industrial que se derive del desarrollo del MPV.
- Posibilidad de inversión económica por parte de GNF en la *start-up*, mediante ampliación de capital de la *start-up*. Dicha inversión se ejecutará a voluntad de GNF, y supondrá la firma del correspondiente Pacto entre Socios, en el que se establecerán las normas de convivencia entre el equipo emprendedor y GNF, así como derechos específicos de tanteo a favor de GNF en caso de futuras ampliaciones de capital y de venta de la *start-up*.

Solicitud

Las *start-ups* que estén interesadas en participar en el Programa de Aceleración de GNF en su edición 2017 podrán presentar su solicitud durante el período de convocatoria, entre el 21 de marzo y el 21 de mayo.

La solicitud de participación se podrá presentar mediante el formulario publicado en la página web www.fomentup.com En la solicitud, además de la información que se pide en el formulario, se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Plan de Empresa de la *start-up*.
- Descripción de la tecnología o conocimientos propios de la *start-up*, y los títulos de protección o de los procedimientos y medidas que se hayan iniciado para su protección.
- CV del equipo emprendedor.

A partir de una primera revisión de la solicitud, se podrá pedir por parte de los equipos de selección de GNF y Foment Up la celebración de una o varias reuniones con el equipo emprendedor, para comentar su proyecto y pedir información adicional para su valoración.

El Comité de Selección valorará todas las solicitudes durante las tres semanas siguientes a la finalización del periodo. A continuación y hasta finalizar el mes de junio se analizarán los

candidatos conjuntamente con los responsables de GNF para seleccionar un máximo de 5 proyectos que, a su entender, tengan mayor potencial y se adecúen más a los objetivos del Programa.

A partir de la selección, se procederá a la realización de una *due diligence* de alcance limitado a la empresa *start-up*, donde se valoren los aspectos legales y tecnológicos de su actividad.

En caso de que el resultado de la *due diligence* sea favorable, GNF y la *start-up* acordarán las condiciones del Contrato de Aceleración, en el que se establecerán las condiciones para la participación de la *start-up* en el Programa, y los derechos y obligaciones que ambas partes dispondrán. Su firma comportará la aceptación plena de la *start-up* al Programa de Aceleración, y el inicio de sus actividades.